

# EL PROCESO DE RECONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA

---

**Alejandro Suárez<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Embajador de carrera del Servicio Exterior ecuatoriano (s.p.). Actual Director de la Academia Diplomática.

**E**l Servicio Exterior ecuatoriano se distinguió siempre por el profesionalismo y la capacidad de sus miembros. Los caracterizó su preparación y patriotismo que, sobre todo a lo largo del siglo XX, fueron puestos a prueba en las difíciles circunstancias en que puso al Ecuador su problema territorial con el Perú. Fue ese tema, probablemente, uno de los elementos que propiciaron el desarrollo y mejoramiento constantes de los diplomáticos profesionales ecuatorianos. Más adelante, cuestiones como el Derecho del Mar y la promoción de los derechos humanos estimularon también la especialización y capacitación de los cuadros diplomáticos.

Si bien antes ya se había estructurado un esquema de carrera en el Servicio Exterior, fue solo a partir de 1963, año en que se promulgó la Ley Orgánica del Servicio Exterior, que se consolidaron las normas legales que, en lo sucesivo, habrían de regir la carrera diplomática profesional. Para entonces, se había establecido ya una tradición de buen oficio y talento en la diplomacia ecuatoriana, con elementos académicamente muy preparados y forjados en la experiencia. Receptores de esa tradición, los diplomáticos de carrera la transmitieron a las sucesivas generaciones, con lo que se definió una línea de actuación comprometida fundamentalmente con los intereses permanentes y más altos del Estado. Se distinguieron allí, entre muchos otros, los ex cancilleres Luis Valencia Rodríguez, José Ayala Lasso, Antonio Lucio Paredes, Rafael García Velasco y Alfonso Barrera Valverde. La política exterior ecuatoriana aprovechó su talento y las nuevas generaciones se orientaron con su ejemplo, junto con el de otros profesionales de excelencia como los embajadores Hernán Veintimilla, Gustavo Ruales, Rodrigo Valdez, Mario Alemán, Miguel Antonio Vasco, Teodoro Bustamante, por citar a unos pocos.

Pero durante la década de 1980 comenzó a evidenciarse la necesidad de establecer en el Ministerio de Relaciones Exteriores un centro de formación que, como en la mayor parte de las cancillerías de los demás países, se hiciera cargo de la preparación organizada y sistemática de los miembros del Servicio Exterior. La idea era dar estructura formal, por medio de cursos que combinaran el conocimiento con la práctica, a esa provechosa

tradición de buen oficio, a la vez que promover la actualización y profundización en las diferentes disciplinas asociadas con las relaciones internacionales y el quehacer diplomático.

Nació así, en 1987, la Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”. Era la administración del ingeniero León Febres Cordero. El Ministerio de Relaciones Exteriores se encontraba a cargo del Embajador Rafael García Velasco. No faltaron las dificultades tanto en el proceso de formación de la Academia como en el funcionamiento inicial de la institución. Fue preciso superar escollos en los ámbitos administrativos y financieros y, sobre todo, vencer prejuicios de sectores que no alcanzaban a comprender bien la naturaleza y las tareas que asumía el nuevo centro de formación de diplomáticos.

Se impusieron, por fin, la razón y el buen juicio, y la Academia Diplomática pudo desenvolver sus actividades con eficiencia y excelencia cada vez mayores. A lo largo de los años, su prestigio creció gracias a sus directivos y docentes. Se puso al frente de los cursos a capacitados funcionarios del Servicio Exterior y a los más distinguidos académicos y especialistas. Fueron convocadas muchas personalidades nacionales y extranjeras para que pronunciaran conferencias y condujeran ejercicios académicos dirigidos tanto a los cursantes regulares que recién se incorporaban a la carrera como a los funcionarios diplomáticos y administrativos de la Cancillería.

El alto desempeño que alcanzó la Academia Diplomática ecuatoriana fue muy reconocido tanto en el país como en el exterior. Llegó incluso a proporcionar cooperación en procesos de formación y perfeccionamiento de academias de otros países. Dirigieron a la institución muy prestigiosos embajadores de carrera: César Román, Fernando Rivadeneira, Abelardo Pozo, Manuel Romero, Horacio Sevilla, Emilio Izquierdo, Jaime Marchán, Franklin Chávez. Entre 1987 y 2011, la Academia produjo trece promociones de diplomáticos.

Entre 2007 y 2017, el Servicio Exterior ecuatoriano afrontó circunstancias muy difíciles. La lamentable consigna de desinstitucionalizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y de quebrar a la diplomacia de carrera tuvo entre sus primeras víctimas a la Academia Diplomática. La lógica y los propósitos políticos de la administración de entonces apuntaban a sustituir al equipo profesional con cuadros al servicio de intereses ideológicos de coyuntura más que de objetivos permanentes de Estado. Por eso, era preciso suprimir al

---

Entre 2007 y 2017, el Servicio Exterior ecuatoriano afrontó circunstancias muy difíciles. La lamentable consigna de desinstitucionalizar al Ministerio de Relaciones Exteriores y de quebrar a la diplomacia de carrera tuvo entre sus primeras víctimas a la Academia Diplomática

---

centro que formaba a los diplomáticos con mística de servicio nacional para reemplazarlo con formas de adiestramiento en doctrinas y prácticas funcionales a los objetivos coyunturales del Gobierno.

La Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo” fue suprimida como unidad de la Cancillería en 2011, mediante Decreto Ejecutivo. Pero el ensayo de sustituir a la Academia con cursos a cargo de un instituto de educación superior estatal no fue exitoso. Junto con las limitaciones de carácter académico que caracterizaron tales cursos, estuvo la falta de formación en las destrezas específicas de la práctica diplomática que la Academia incluía en sus programas regulares. Todo eso redundó en una sensible baja de nivel en la preparación de los nuevos cuadros diplomáticos y en el desarrollo de los conocimientos y capacidades de los miembros del Servicio Exterior.

Con el cambio de Gobierno en 2017 y con la designación de un Embajador de carrera –José Valencia– como titular de la Cancillería en 2018, la política internacional del Ecuador y la situación del Servicio Exterior dieron un saludable y radical giro. En poco tiempo, la diplomacia profesional reasumió el control del Ministerio de Relaciones Exteriores y nuevamente la experiencia, el buen oficio y el compromiso con los verdaderos intereses del Estado volvieron a presidir la acción externa del Ecuador.

En ese contexto, una de las tareas prioritarias de la nueva administración de la Cancillería tenía que ser la reconstitución de la Academia Diplomática. Con el respaldo del Jefe de Estado, el Ministro Valencia dispuso, en agosto de 2018, el inicio de los trámites legales y administrativos necesarios para radicar nuevamente en la Cancillería la responsabilidad de la formación y capacitación continua de los miembros del Servicio Exterior mediante la Academia.

Es cierto aquello de que es muy fácil y rápido destruir, en tanto que reconstruir es lento y difícil. El equipo que el Canciller ecuatoriano formó para llevar adelante el proceso tuvo que desarrollar un trabajo bastante arduo. Muchas cosas habían cambiado desde que se suprimió la Academia. Los procedimientos administrativos se habían complicado y las exigencias de la planificación plantearon la necesidad de modificar procedimientos, adaptar esquemas y reconfigurar modelos.

El proceso se inició con la desvinculación de las responsabilidades de formación de los diplomáticos del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). A este centro se había encargado las tareas que antes tenía la Academia. Luego se procedió a definir la estructura que debía tener la Academia dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por Ley, este proceso debía cumplirse en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Los objetivos y funcionamiento de la nueva unidad debían someterse a las normas generales vigentes para la administración pública, que estaban referidas, entre otras cosas, a la justificación de la creación de un centro de formación para diplomáticos.

Una vez concretado tal proceso, el Presidente de la República firmó, el 21 de diciembre de 2018, el Decreto 625 mediante el cual “se encarga al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el ámbito de sus competencias, la formación y capacitación permanente y especializada de los servidores de carrera del Servicio Exterior, a través de la Academia Diplomática establecida en la Ley Orgánica del Servicio Exterior” (artículo 1).

A partir de este Decreto, correspondía entonces establecer, dentro de la estructura orgánica de la Cancillería, a la Academia Diplomática como unidad para la formación y capacitación del Servicio Exterior. La labor se desarrolló con el Ministerio de Trabajo que, en enero de 2019, emitió la aprobación del rediseño de la estructura institucional y proyecto de reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, incorporando en la estructura institucional a la Academia.

El 25 de febrero de 2019, el Canciller José Valencia suscribió el Acuerdo 0000015 mediante el cual dispuso la reforma parcial del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la Cancillería para establecer a la Academia Diplomática como una Dirección dependiente directamente del Ministro de Relaciones Exteriores. En este documento, se atribuye a la Academia la gestión de:

Dirigir y promover la formación y capacitación permanente especializada de los servidores de carrera del Servicio Exterior, a fin de fortalecer las capacidades, conocimientos, destrezas y aptitudes del personal para su mejor desenvolvimiento en el marco de la política exterior de Estado y en función de los intereses y objetivos nacionales (numeral 1.3.1.8. Gestión de Academia Diplomática.- Misión).

Se restituye, pues, a la Academia la tarea de coadyuvar, por medio de la formación y capacitación del personal, al propósito de establecer y desenvolver una política de Estado en las relaciones internacionales, y se le devuelve la responsabilidad de garantizar el profesionalismo de los cuadros diplomáticos.

La Academia, de acuerdo con la indicada reforma, dispone de dos gestiones internas: de Estudios y de Investigación y Cooperación Académica. La primera es la responsable de los planes de formación, de la formulación del pénsum, de la evaluación de los funcionarios que cursan programas en la Academia y de propuestas de políticas para los procesos de concursos de ingreso a la sexta categoría –Tercer Secretario– del Servicio Exterior, entre otras cosas. La segunda tiene a cargo, principalmente, los temas relacionados con programas de investigación, la publicación de la revista de la Academia Diplomática y el establecimiento y desarrollo de proyectos de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras.

La reconstitución de la Academia Diplomática es parte fundamental del proceso de reinstitucionalización del país, en general, y del Servicio Exterior, en particular. Hasta antes de 2007, la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior había favorecido el desarrollo de un sistema para el Servicio Exterior basado en la disciplina, el orden y la jerarquía. Aunque no exento de imperfecciones, ese sistema había fortalecido la calidad profesional de los diplomáticos, había propiciado el manejo coherente de la Cancillería y había dado continuidad a la vigencia de los principios fundamentales sobre los que se asentaba la política exterior de Estado.

Desde 2007, lamentablemente, se alteró sensiblemente aquel orden. Se irrespetó reiteradamente la Ley; se alteró la estructura jerárquica del Ministerio de Relaciones Exteriores; se incorporó al servicio diplomático a personas sin formación ni experiencia suficientes; y se privilegió en la acción externa a los componentes de una interpretación ideologizada de las relaciones internacionales, ajena a los auténticos intereses nacionales. Se llegó al extremo de designar en puestos de alta dirección y asesorías en la Cancillería a ciudadanos extranjeros seleccionados, más que por sus antecedentes profesionales y capacidades, por su adhesión a la dirección ideológica del régimen.

La reinstitucionalización del Servicio Exterior y de la Cancillería supone, principalmente, el retorno a una estructura sustentada en las leyes tanto nacionales como internacionales y la recuperación de los principios fundamentales que antes habían caracterizado y prestigiado a la política exterior ecuatoriana. Uno de los principales instrumentos para ello es la Academia Diplomática.

La Academia retomará los cursos de formación para terceros secretarios, con un programa de estudios previsto en principio para dos años, el primero de los cuales será de clases presenciales y el segundo de prácticas en las diferentes unidades del Ministerio. Se dará a las materias un enfoque actualizado y crítico. Junto con las relacionadas con la historia del Ecuador, con el derecho internacional público, con la economía y el comercio internacionales y con los organismos internacionales, se impartirá asignaturas destinadas al desarrollo de las prácticas diplomáticas y consulares, de las destrezas en materia informática y de las capacidades en el ámbito del protocolo y ceremonial. Se enfatizará el conocimiento y análisis de la realidad ecuatoriana, el estudio y comprensión de los derechos humanos y los aspectos vinculados con geopolítica, seguridad y defensa.

Junto con lo anterior y mediante módulos específicos, se entrenará a los cursantes en el desarrollo y perfeccionamiento de las expresiones oral y escrita, y de técnicas de negociación y resolución de conflictos, entre otras.

La cultura será uno de los componentes importantes de los programas de estudios. Se priorizará el conocimiento de los valores culturales del Ecuador y se proporcionará elementos sobre historia del arte universal y sobre apreciación musical. Constituirá componente fundamental de la formación los valores y la ética, y su aplicación en las relaciones internacionales y en la actividad diplomática.

Los programas incluirán ejercicios académicos y conferencias a cargo de funcionarios y especialistas de alto nivel, sobre temas de actualidad en los ámbitos nacional e internacional. Con ello se buscará, a la vez que complementar la formación en las materias regulares, actualizar permanentemente el conocimiento de los fenómenos y problemáticas internas y externas, a la vez que enriquecer los criterios para su discusión y análisis.

La Academia Diplomática volverá asimismo a realizar cursos destinados a la especialización y formación continua de todos los funcionarios del Servicio Exterior. En coordinación con la Dirección de Administración del Talento Humano, organizará jornadas de capacitación para el personal tanto diplomático como administrativo. Se atenderá especialmente las necesidades de entrenamiento en materia informática, en atención al público, en tareas consulares, en práctica diplomática y en desarrollo de las relaciones interpersonales. Se realizarán también cursos de inducción tanto para los funcionarios que son destinados al exterior como para los que retornan al país.

Fue, sin ninguna duda, un gran acierto del Gobierno del Presidente Lenín Moreno la decisión de reconstituir la Academia Diplomática. La ciudadanía la ha recibido con beneplácito, pues comprende bien la necesidad de que las relaciones internacionales, por su delicadeza y complejidad, estén en manos de profesionales muy preparados. El sistema de formación en promociones que ha realizado y volverá a realizar la Academia contribuirá a mantener y a fortalecer el carácter escalonado de la carrera, necesario para que esta se desenvuelva con orden y disciplina.

La Academia Diplomática se encargará de formar profesionales según el perfil que requiere la importante y delicada tarea de gestionar la política exterior del país. Personas con excelente preparación en lo académico y en lo práctico, firmemente comprometidas con servir a las causas superiores del Ecuador e invariablemente regidas por valores y principios éticos.

Serán nuevamente la sólida formación académica y la experiencia las que garantizan la más acertada ejecución de la política internacional del Ecuador, a cargo de cuadros diplomáticos profesionales comprometidos, no con propósitos de coyuntura sino únicamente con los altos y permanentes intereses del Estado.

---

El sistema de formación en promociones que ha realizado y volverá a realizar la Academia contribuirá a mantener y a fortalecer el carácter escalonado de la carrera, necesario para que esta se desenvuelva con orden y disciplina

---

## Referencias

- Acuerdo Ministerial 0000015 por el cual se expide la reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Decreto Ejecutivo 625 de 21 de diciembre de 2018. Registro Oficial 404 de 11 de enero de 2019.
- Ley Orgánica del Servicio Exterior. Decreto Supremo 2268. Registro Oficial 353 de 15 de octubre de 1964.
-